



**INFORME DEL SISTEMA
GENERAL DE
PARTICIPACIONES (SGP) Y
FONDO DE SOLIDARIDAD Y
GARANTIAS (FOSYGA)
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
AÑO 2022**

**ALCALDÍA DISTRITAL DE
BARRANQUILLA
MARZO 8 DE 2023**

**GERENCIA
DE
CONTROL
INTERNO
DE
GESTIÓN**

**INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Periodo ENERO A DICIEMBRE 2022**

GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BELKA GUTIERREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión.

Barranquilla, 1 de marzo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION	1
2. MARCO LEGAL REGULATORIO	1
3. OBJETIVO GENERAL	2
4. ALCANCE	3
5. EQUIPO DE TRABAJO	3
6. CRITERIOS DE EVALUACION	3
7. METODOLOGIA	3 - 4
8. RESULTADOS POR DEPENDENCIAS	5
9. CERTIFICACION	6- 7 - 8

INFORME RENDICION DE CUENTAS CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

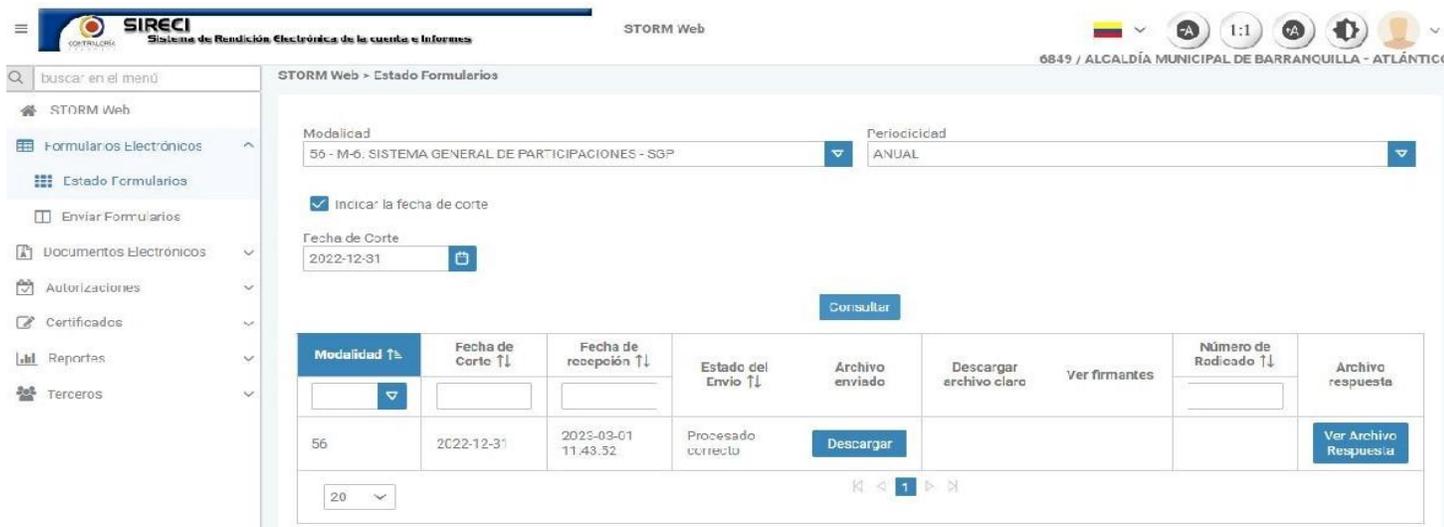
Periodo **ENERO A DICIEMBRE 2022**

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACION

Mediante el presente informe se plasma la forma de presentar ante la Contraloría General de la República, en forma oportuna, la destinación de recursos del Sistema General de Participaciones (**S.G.P**) y Fondo de Solidaridad y Garantía (**S.G.P**), **vigencia 2022**, la cual se encuentra contemplada en la Resolución Orgánica N° 7350 de Noviembre 29 del año 2013, y Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".

El Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – **SIRECI**, es una herramienta mediante la cual los sujetos de control y entidades del nivel territorial, deben rendir cuenta e informes, según la modalidad de rendición, a la Contraloría General de la República. Es el único procedimiento para la rendición a la Contraloría General de la República en las modalidades de cuentas e informes establecidas (Resolución orgánica N° 7350 de 2013) y Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020.

Fuente: (C.G.R.)



Modalidad ↑↓	Fecha de Corte ↑↓	Fecha de recepción ↑↓	Estado del Envío ↑↓	Archivo enviado	Descargar archivo claro	Ver firmantes	Número de Radicado ↑↓	Archivo respuesta
55	2022-12-31	2023-03-01 11:43:52	Procesado correcto	Descargar				Ver Archivo Respuesta

2. MARCO LEGAL REGULATORIO

Constitución Política de 1991. artículo 267 inciso 1, El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Constitución Política de 1991, artículo 268 numerales 1 y 2, Es función del Contralor General de la República prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse para revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.

2

Constitución Política de 1991, artículo 268 numeral 12, Establece que es función del Contralor General de la República dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial

Ley 42 de 1993, artículo 2, Los sujetos de control fiscal son los órganos que integran las ramas legislativa judicial; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Política y la ley que tienen régimen especial; las sociedades de economía mixta; las empresas industriales y comerciales del Estado; los particulares que manejen fondos o bienes del Estado; las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República.

Ley 42 de 1993, artículo 16, El Contralor General de la República determinará las personas obligadas a rendir cuentas y prescribirá los métodos, formas y plazos para ello. En este sentido, cada entidad conformará una sola cuenta que será remitida por el jefe del organismo respectivo a la Contraloría General de la República.

Ley 42 de 1993 Título II, capítulo V, Regula el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para la imposición, cuando hay lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales, forma y monto de las mismas.

Decreto ley 267 de 2000, artículo 4, Determina quiénes son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de la República.

Ley 1530 de 2012, artículo 152; La Contraloría General de la República ejercerá la vigilancia y el control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías. Con el fin de alcanzar una mayor eficacia de esta función, el sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación incorporará las metodologías y procedimientos que se requieran para proveer información pertinente.

Resolución orgánica N°7350 de 2013, Establece el SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuenta e informes a la CGR.

Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)

3. OBJETIVO GENERAL

Validación y presentación en forma oportuna ante la Contraloría General de la República, sobre el manejo adecuado de los recursos dentro de los formatos establecidos de acuerdo a los parámetros establecidos para tal fin.

Los formatos que se diligencian por parte del Distrito de Barranquilla, que aplican según las resoluciones, 7350-2013 y 042-2020, son los siguientes;

F19.1: EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNAC ESPECIALES P/RESGUARDOS INDÍGENAS VER 2.0

F20.1: RECURSOS APSB SOMETIDAS A GIRO DIRECTO Y OTRAS MODALIDAD DE FINANCIACION VER 2.0

F20.2: PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (Registre cifras EN PESOS)

F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0 (Registre las cifras EN PESOS)

F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS

F17.1: PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD

F17.2: PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD VER 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)

F19.5.1: CONTRATOS CON RECURSOS ORIGEN NACIONAL DIFERENTES DE EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SALUD (EN PESOS)

F19.5.2: INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - SGP

F18.1: ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0

F18.3 CONTRATOS CON RECUR. ORIGEN NAL DESTIN. A EDUC. PREE, BÁSICA Y MEDIA Y ALIMENT. ESCOLAR V2.0

F16.4: FONPET VER. 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)

F17.3: ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. Ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS)

F17.4: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN A POBLAC POBRE NO ASEG EN SALUD V 2.0 (Registre cifras EN PESOS)

F17.5: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA. Ver 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)

F19.2: PROYECTOS ORIENTADOS A ATENCIÓN DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA(Registre cifras EN PESOS)

F16.1.2: GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS

F20.4: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Registre cifras EN PESOS)

F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN(Registre cifras EN PESOS)

F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE ORIGEN NAL (Registre cifras EN PESOS)

4. ALCANCE

El presente informe corresponde al Periodo comprendido de **ENERO A DICIEMBRE 2022** y en esta se plasma todo lo concerniente a los recursos que gira el Estado en Cuanto al Sistema General de Participaciones (**S.G.P.**) y el Fondo de Solidaridad y Garantías.(**F.O.S.Y.G.A.**), con el fin que el Distrito de barranquilla pueda desarrollar los distintos proyectos que posee para la areas de 1- Salud y 2- Educacion, pero ademas involucra a las siguientes areas; 3-Control Interno , 4-Presupuesto, 5-General, 6- contabilidad, 7- Planeacion, y 8- Tesoreria.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por el funcionario HUGO RODRIGUEZ MANZUR, abscrito a la Gerencia de Control Interno de Gestión.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Resolución Organica N° 7350, de Noviembre 29 del año 2013 y Resolución Reglamentaria Orgánica 042 de 2020, Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)

7. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

· Se conmino a las distintas dependencias, involucradas en el proceso, para que enviaran de manera oportuna, mediante los oficios numeros:

CON. INTER.		funcionario G.C.I.G.
PRESUP.		QUILLA-23-023371
GENE.		QUILLA-23-023365
EDUCACION		QUILLA-23-023368

CONTAB.	QUILLA-23-023369
SALUD	QUILLA-23-023367
PLANEACION	QUILLA-23-023366
TESORERIA	QUILLA-23-023370

Se suministro acompañamiento y asesoria al momento de diligenciar los respectivos formatos.

Las dependencias que se relacionan a continuación, suministraron en forma oportuna la información requerida, entre el 9 y el 28 de febrero eneste orden cronologico.

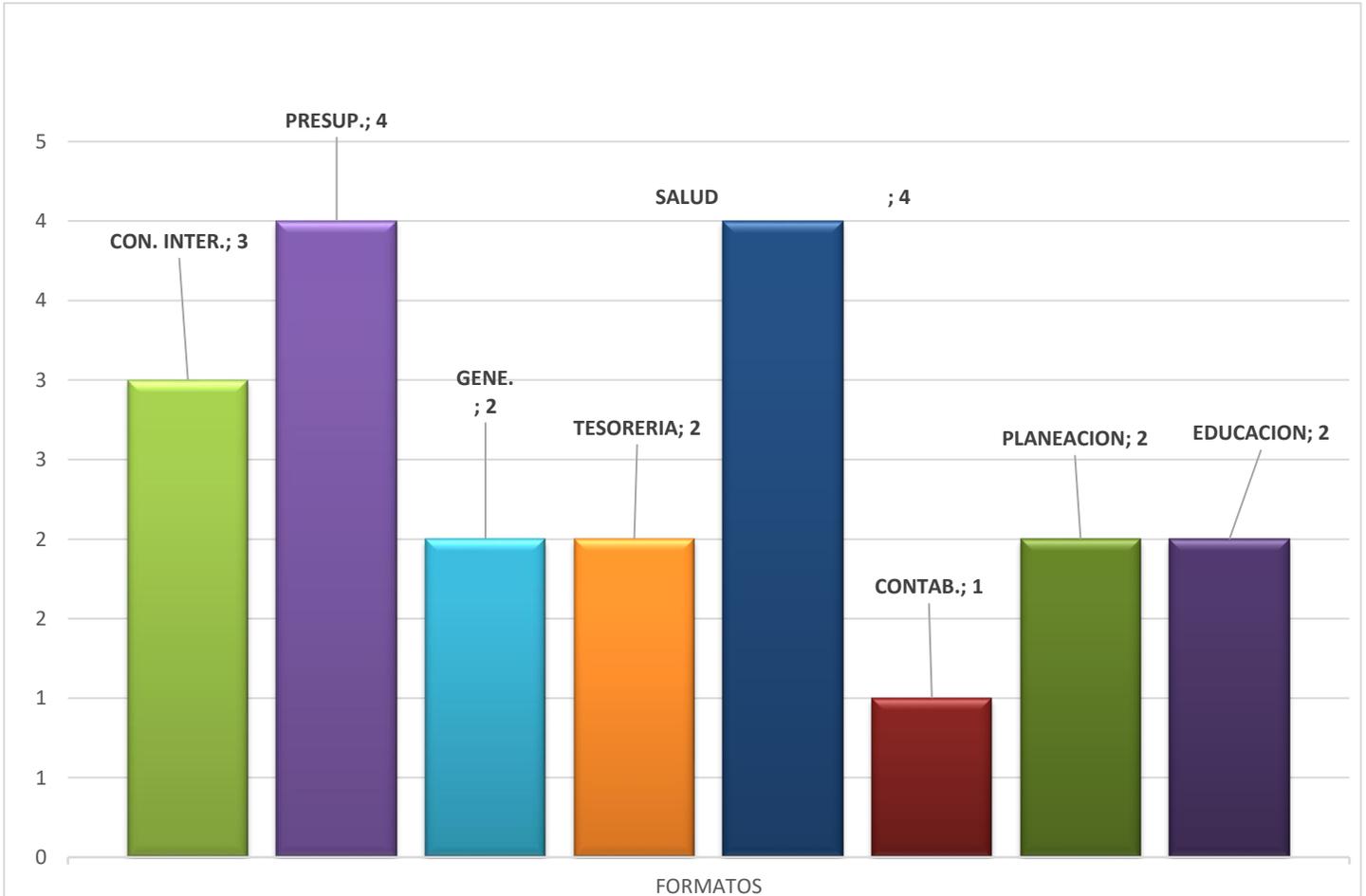
Con la información suministrada por cada una de las dependencias encargadas de diligenciar la información, arroja el siguiente cuadro estadístico:

Fuente: (G.C.I.G.)

TIEMPO (ANT. O DESP. DE PREST.)	DEPENDENCIA	FECHA MAX PRESEN	FECHA		FORMATOS	
			PRESENTADA	HORA	TOTAL	A DILIGENCIAR
-26	CON. INTER.	7/03/2023	9/02/2023	9:00:00 a. m.	3	F19.1-F20.1-F20.2
-21	PRESUP.		14/02/2023	9:08:00 a. m.	4	F16.2-F16.3.-F17.1-F17.2
-21	GENE.		14/02/2023	2:55:00 p. m.	2	F19.5.1-F19.5.2
-19	TESORERIA		16/02/2023	3:15:00 p. m.	2	F19.3-F19.4
-11	SALUD		24/02/2023	4:58:00 p. m.	4	F17.3-F17.4-F17.5-F19.2
-8	CONTAB.		27/02/2023	4:44:00 p. m.	1	F16.4
-7	PLANEACION		28/02/2023	3:12:00 p. m.	2	F16.1.2-F20.4
-7	EDUCACION		28/02/2023	8:00:00 p. m.	2	F18.1-F18.3
TOTAL DEPENDENCIAS QUE REPORTAN					20	100%
TOTAL DEPENDENCIAS PENDIENTES DE SUMINISTRAR INFORMACION					0	0%

Las distintas dependencias que se encuentran obligadas a diligenciar la información, poseen a su cargo esta cantidad de formatos, ver gráfico

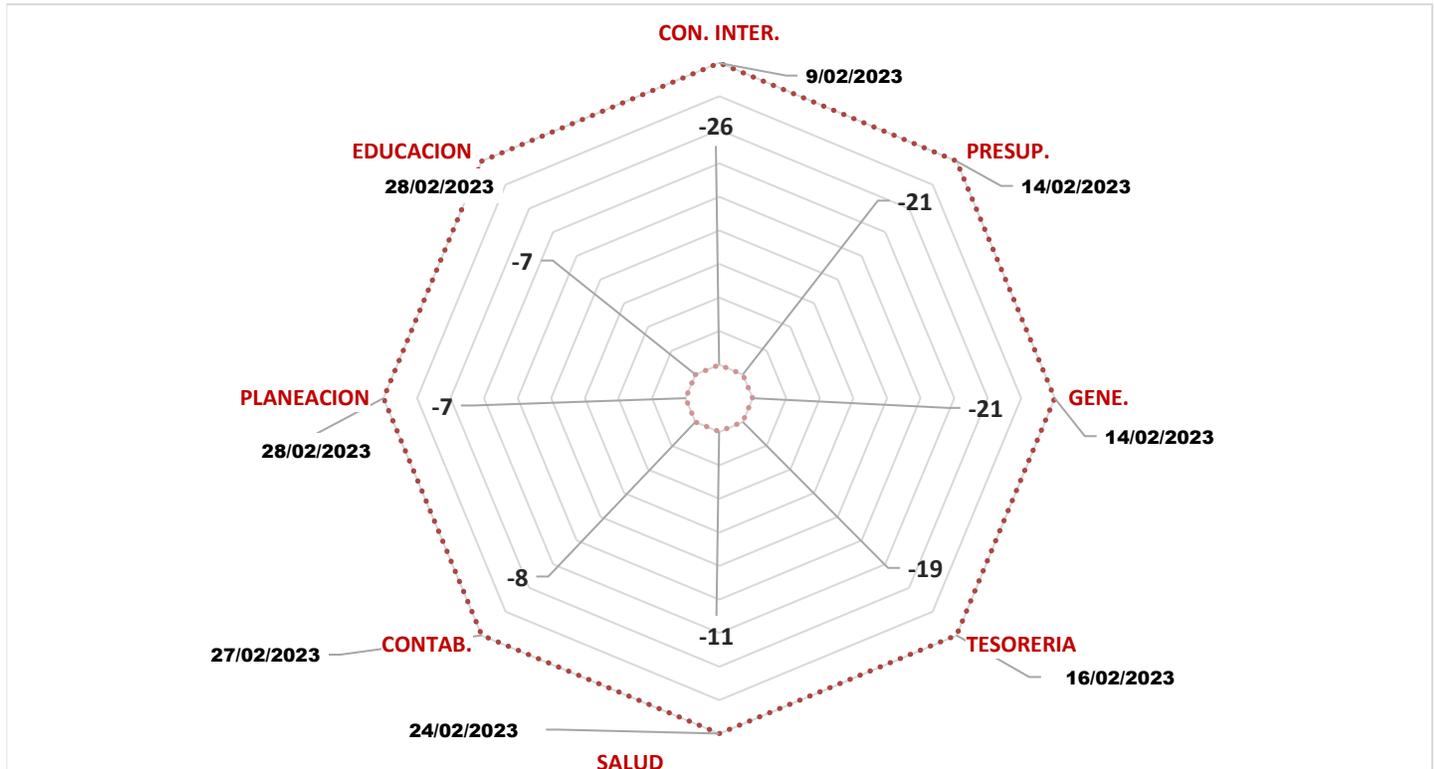
Fuente: (G.C.I.G.)



8- RESULTADOS POR DEPENDENCIAS

Los resultados obtenidos por el comportamiento de la forma como cada una de las distintas dependencias suministraron la información, dentro de las fechas comprendidas del 9 al 28 de febrero del año en curso (ver grafico);

Fuente (G.C.I.G.)



Una vez consolidada la información que suministro cada una de las distintas dependencias, se procede a validar la correspondiente información dentro del aplicativo adoptado para este caso, por la Contraloría General de la República (SIRECI), posteriormente, el archivo que genera el aplicativo, en formato STR, es enviado por medio de la página de la Contraloría General de la República, esta a su vez emite una certificación de presentación, en la cual consta la totalidad de los formatos enviados y la hora de envío de los mismos.

El Reporte sobre el Sistema General de Participaciones (S.G.P) y el Fondo de Solidaridad y Garantías.(F.O.S.Y.G.A.), fue presentado en forma **OPORTUNA** el día **1 de marzo de 2023** a las **12:13:50 p. m.** y la fecha máxima de envío es del 8 de marzo 2023

Atentamente;

Belka Gutiérrez Arrieta
BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
 GERENTE

Hugo Rodríguez Manzur
HUGO RODRIGUEZ MANZUR
 Profesional Universitario
 Gerencia

9- CERTIFICACION

Se adjunta el certificado de acuse de aceptación de rendición, consecutivo N° **890102018122022-12-31**, expedido por La Contraloría General de la República, el día 01-03-2023.

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2023/03/01

HORA DE GENERACIÓN:12:18:11

CONSECUTIVO:890102018122022-12-31

RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

NIT:890102018

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:JAIME PUMAREJO HEINS

MODALIDAD:M-6: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

PERIODICIDAD:ANUAL

FECHA DE CORTE: 2022-12-31

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2023-03-08

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F16.2: PRESUPUESTO DE INGRESOS V.2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F17.3: ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD. Ver 2.0 (Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F17.4: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN A POBLAC POBRE NO ASEG EN SALUD V 2.0 (Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F17.5: CONTRATACIÓN PARA ATENCIÓN EN SALUD PÚBLICA. Ver 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F18.1: ESTADÍSTICAS SOBRE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ESCOLAR VER 2.0	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F18.3 CONTRATOS CON RECUR. ORIGEN NAL DESTIN. A EDUC. PREEES, BÁSICA Y	2023/03/01 12:13:50

	MEDIA Y ALIMENT. ESCOLAR V2.0	
Formulario electrónico	F19.1: EJECUCIÓN RECURSOS ASIGNAC ESPECIALES P/ RESGUARDOS INDÍGENAS VER 2.0	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F20.1:RECURSOS APSB SOMETIDAS A GIRO DIRECTO Y OTRAS MODALID DE FINANCIACION VER 2.0	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F16.1.2: GENERALIDADES DISTRITOS Y MUNICIPIOS	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F16.3: PRESUPUESTO DE GASTOS	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F16.4: FONPET VER. 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F17.1: PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F17.2: PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD VER 2.0 (Registre las cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F19.2: PROYECTOS ORIENTADOS A ATENCIÓN DE INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA(Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F19.3: CUENTAS BANCARIAS EN LAS QUE SE MANEJA SGP Y TRANSFER DE LA NACIÓN(Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F19.4: EMBARGOS A RECURSOS SGP Y DEMÁS TRANSF DE ORIGEN NAL (Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F19.5.1: CONTRATOS CON RECURSOS ORIGEN NAL DIFERENTES DE EDUCA, ALIMENT ESCOLAR Y SALUD (EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F19.5.2: INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - SGP	2023/03/01 12:13:50
Formulario electrónico	F20.2: PROYECTOS DESTINADOS A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50

Formulario electrónico	F20.4: DESARROLLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS (Registre cifras EN PESOS)	2023/03/01 12:13:50
------------------------	--	---------------------

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, NIT 890102018, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.